Núm. 273.—Mártes. (CUARTA ÉPOCA.) 13 de noviembre de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—*San Juan Licio y san Serapio mrs.*

EL SOL...... {Sale..... á las 7 y 3 minutos. Pónese.. á las 4 y 57 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

Presidencia del Sr. Mayans.

Sesion del dia 3 de noviembre de 1849.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aproba el acta de la anterior.

Se leen varias comunicaciones del gobierno.

Los señores Lasheras, Zuñiga y Mendizabal fueron agregados á la 4.ª, 5.ª y 6.ª seccion.

El Sr. Gonzalo Moron: Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno de S. M.

El Sr. Presidente: Puede V.: S. hacerla.

El Sr. Gonzalo Moron: El gobierno de S. M., en uso de derecho, no ha tenido por conveniente abrir esta legislatura con la misma solemnidad que las anteriores. Yo pregunto al gobierno cual es la marcha administrativa política que piensa seguir. Veo al señor ministro de Hacienda dispuesto á leer al Congreso los presupuestos, pero no conozco su marcha política.

¿Piensa el gobierno presentar un proyecto de ley en esta legislatura de modo que pueda ser discutido y aprobado, proyecto que corrigiendo los abusos de la imprenta de una manera eficaz, saque á la misma imprenta de la situacion triste en que se encuentra? Primera pregunta.

¿Piensa el gobierno prestar un proyecto de ley sobre incompatibilidad, dando una nueva forma al Congreso de Diputados? Esta es la segunda pregunta.

Y tercera ¿piensa el gobierno presentar en esta legislatura un proyecto de ley de órden público, en el cual revistiendo al gobierno de todas las necesarias, se ponga un coto á la omnipotencia militar, que à pesado y está pesando de una manera durísima sobre el pais?

Creo que el Gobierno no desconociendo la importancia de estas preguntas, se hallará en el caso de poder contestar por cualquiera de sus individuos. De su respuesta pende la conducta que algunos compañeros mios y yo sigamos sobre estos asuntos; si el gobierno contesta afirmativamente, nos daremos por satisfechos; si no, usaremos de nuestro derecho presentando los oportunos proyectos de ley.

El Sr. Arrazola, Ministro de Gracia y Justicia: El congreso conocerá cuan difícil es satisfacer á preguntas de la importancia de las que ha hecho el señor Moron: tambien conocerá el congreso la dificultad, si no la inconveniencia, en el modo de hacer la esposicion de un sistema político por medio de un interrogatorio; pero prescindiendo de esto, el gobierno puede asegurar que no solo se ocupa en los objetos á que se ha referido el señor Moron, sino en otros muchos de los que reclama con urgencia la felicidad y bienestar del pais, y de ello convencerán los resultados. (*Muy bien.*)

El Sr. Olozaga: el otro dia tuve el honor de presentar en la mesa una proposicion en los momentos de la constitucion interina del congreso, con el objeto de que el Gobierno se tomara el tiempo necesario para poder contestar á ella. Los que firmamos dicha proposicion hemos oido con gusto lo que el señor Moron ha preguntado; pero deseamos que se sepa que algo mas de lo que el señor Moron pide pedimos nosotros en nuestra proposicion: por consiguiente ruego al señor Presidente se sirva hacerlo si lo tiene á bien.

El Sr. Presidente: Va á leerse la proposicion; pero antes debo decir que el dia que se constituyó la mesa interina se presentó esa proposicion y no se ha dado cuenta de ella con anuencia del señor Olózaga, porque se creyó conveniente esperar á la constitucion definitiva del Congreso. Ahora para satisfacer al señor Olózaga un señor secretario va á leer la proposicion.

El Sr. Secretario Alfaro lee una proposicion firmada por el Sr. Olózaga y varios amigos de S. S., en la cual se dice que siendo uno de los primeros deberes de los Diputados el examinar los acontecimientos ocurridos desde la última legislatura hasta el presente, piden al Congreso se sirva acordar se reclamen del Gobierno documentos y noticias acerca del estado de nuestro pais y del que tengan nuestras relaciones con las potencias estrangeras.

El Sr. Conde de San Luis, Ministro de la Gobernacion: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Conde de San Luis, Ministro de la Gobernacion: Desearia saber que significado tiene la indicacion que ha hecho el Sr. Olózaga, porque el Gobierno no necesita las contemplaciones que S. S. ha indicado.

El Sr. Olózaga: Yo no he dicho que el gobierno necesite contemplaciones: por consiguiente no creo necesario contestar á la pregunta del señor Ministro. Lo único que he dicho es que atendido el estado en que se encuentra el Congreso, no habia tenido inconveniente en consentir que se aplaze para tiempo oportuno el dar cuenta de la proposicion, y que si ha habido un Diputado que ha hecho las preguntas que acaba de oir el Congreso ha habido otros que se han anticipado con respecto á este particulrr.

El Sr. conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: He creido oportuno pedir esta declaracion porque deseo que se entienda que el Gobierno no rehuye al entrar en ninguna clase de discusion en el momento en que conforme al reglamento puede traerse aquí.

El Sr. Presidente: Queda determinado este incidente. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El Sr. Bravo Murillo, Ministro de Hacienda: sube á la tribuna y lee el proyecto de ley de presupuestos y los estados que le acompañan.

El Sr. Presidente: Este proyecto de ley pasará á la comision. Ahora, conforme á lo acordado ayer, se procederá á la constitucion de las secciones. El lúnes se reunirá el Congreto para que se de cuenta de los asuntos de que se hayan ocupado estas, y para la lectura de la proposicion del señor Olózaga. Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

Sesion del dia 5 de noviembre de 1849.

Presidencia del Sr. Gonzalez Romero.

Abrese á las dos y cuarto con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Se lee una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, en la cual reproduce el gobierno los dos proyectos de ley presentados en la anterior legislatura sobre Montes de piedad y libertad de imprenta.

El Congreso los da por reproducidos.

ORDEN DEL DIA.

Se lee la proposicion presentada por el señor Olózaga que hemos ya publicado en uno de nuestros últimos números.

El Sr. Olózaga: Señores la proposicion que he tenido la honra de firmar con otros seis señores diputados, no es solo mia, no es solo nuestra, es de toda la minoría progresista: no es por consiguiente una de aquellas proposiciones que suelen hacerse solo para tener el pretesto de pronunciar un discurso en su apoyo, lo que importa, lo que deseamos todos los que nos sentamos en estos bancos, es que el Congreso se digne tomarla en consideracion. Deseamos que se presenten documentos que puedan ilustrar la opinion del Congreso sobre la situacion del pais, sobre sus relaciones esteriores, y principalmente sobre los acontecimientos que han tenido lugar desde la anterior legislatura, y seria de mi parte una contradiccion manifiesta entrar en las cuestiones acerca de las cuales pedimos ilustracion y hacer un discurso ó pronunciar un fallo sobre ellas. No es, pues, esta mi intencion ni mi deber. Sentiré por lo tanto que si otros se han prometido un discurso en el cual dijese todo lo que la proposicion podria decir, vean burladas sus esperanzas. La intencion nuestra al firmar esta proposicion, que se ha discutido con todo detenimiento por la minoría progresista, ha sido como ahí se indica, suplir la falta y la ocasion oportuna que todos los años ofrece para tratar las cuestiones políticas interiores y esteriores la discusion sobre la contestacion al discurso de la Corona.

Decíase generalmente que se habia omitido el discurso porque se deseaba por el gobierno, como desearán sin duda todos los señores diputados, que se entrase desde luego en el exámen de las cuestiones que tocan mas de cerca al interes y á la felicidad de los pueblos, que se presentasen con exactitud y puntualidad los presupuestos y que se examinaran sin dilacion. Todos participamos del mismo deseo, nosotros tambien á nuestra vez pensamos formar algunos proyectos de ley si el gobierno no se anticipa á hacerlo; pero mientras estos proyectos se presentan, mientras siguen el curso necesario de las secciones y de las comisiones del Congreso ¿de qué nos ocupamos? ¿será tiempo perdido el que ocupemos en tratar de la situacion del pais? Es claro que no. Si hoy no nos ocuparamos de esta discusion, no tendriamos ninguna otra de que tratar: despues de darse cuenta de la comunicacion en que reproduce el gobierno esas dos leyes de la anterior legislatura y de los nombramientos de las secciones, se habria levantado la sesion. Quedamos, pues, defendidos de la nota de emplear el tiempo del Congreso en cuestiones que por algunos pueden calificarse de ociosas y tambien creo que podemos lamentarnos dignamente de que se nos haya privado de esta discusion importante, contra la intencion, sin duda, del gobierno.

Yo creo, señores, que aunque no sea de la esencia de los gobiernos representativos, es cosa muy propia de su índole que se aprovechen los momentos de la apertura para demostrar la union íntima del trono con los pueblos por medio de la pompa que se emplea en estos actos, la presencia de la persona augusta que se digna sentarse en ese sólio y dirigirnos la palabra, y la impresion que eso hace en el ánimo de los pueblos.

Tales ceremonias no deben omitirse sin una causa poderosa, sin una especie de imposibilidad. La primera vez que yo recuerdo que se hayan abierto por comision las Cortes, fué el año 1840. Habia salido del reino la augusta reina gobernadora: todavia se veia á lo lejos en el ocaso su sombra, y no parecia bien á los que ocupaban su puesto el presentarse á parodiar aquel acto. Competencia habria habido, legalidad habria habido; pero hubo modestia, prudencia y consideracion á ideas que no deben borrarse de la memoria del pueblo español; y tuvieron la feliz ocurrencia de renunciar á la ostentacion que podian hacer. Yo felicito á la regencia provisional por ese paso: alguno de sus individuos me oye, y sabe cuán sincero es mi parabien en esta ocasion.

En el año de 1843 era un gobierno provisional el que dirigia los destinos del pais por causas de todos conocidas. Entonces despuntaba ya en el Oriente la sombra majestuosa de la reina, á quien, como todos sabiamos, se iba á declarar mayor de edad pocos dias despues. Pues tambien creyeron acertadamente los señores de aquel gobierno, como los de la regencia provisional, que no debian ocupar su puesto.

No habiendo causas de esa especie, no habiendo un motivo físico ó político que impida eso, ¿por qué, señores, privarnos de eso, que mas que gusto, complacencia y regocijo público, es un acto de la esencia de estos gobiernos?

Si se tratase de un gusto de la reina, yo no me opondria á ello, pero esta es cosa que corresponde aconsejar al gobierno, y que es de su competencia.

Recuerdo haber oido ó haber leido que como para disculpar ó defender esta omision se cita un ejemplo que es en efecto decisivo. Se dice: tambien en Inglaterra se abre muchas veces por comision el Parlamento. Es verdad, pero las menos que se puede, y casi siempre hay una causa que lo justifica. Muchas veces es por el estado de la reina que demuestra la primera cualidad en una reina.... reina hembra por supuesto... (Estrepitosas risas) la fecundidad. En aquel pais, señores, cuando por un motivo de esa especie ó por otro, cualquiera que sea, pero siempre grave, deja de abrirse por S. M. el Parlamento, no se deja de cumplir con la obligacion natural é indispensable en estos gobiernos. Hay discurso de la Corona, aunque la Corona no asista. Eso de abrir por comision, supone que se da comision para leer el discurso, comision que comunmente se da al lord canciller, sin mas diferencia que cuando S. M. lo lee en primera persona, y cuando lo lee el canciller, lo lee en tercera persona.

Pero como quiera, lo cierto es que en aquel pais, y en todos los paises constitucionales hay medios propios de la Constitucion, de los reglamentos ó de antecedentes muy respetables, por los cuales el gobierno, al reunir el Parlamento, manifiesta el modo de ver que ha tenido sobre los sucesos que han ocurrido en el intermedio de la legislatura: indica la marcha que se propone seguir, y da cuenta al pais de los acontecimientos mas graves que han podido suceder en el mismo ó en el estrangero. Esto nos falta, y esto es lo que deseamos. Queda por consiguiente fundado el motivo y la manera con que nosotros proponemos que se supla la falta. Si no sabemos qué pensar de sucesos gravisimos que han ocurrido en este tiempo, ¿cómo no hemos de pedir que el gobierno dé cuenta de ellos de la manera que tenga por conveniente? Pedimos documentos y agradeceremos que los ministros nos digan de palabra aquello que pueda ilustrar la opinion del pais: opinion que podrá formarse con mas ó menos acierto, pero que se forma por datos que no serán siempre exactos, por datos infundados que suelen desfigurar los periódicos ó las personas que los refieren.

Yo no quisiera ocupar demasiado la atencion del Congreso, volviendo la vista atras: no la volveré tan atras, que hable de nada que haya tenido lugar hasta la suspension de la última legislatura, pero de entonces acá han ocurrido en Europa y en España acontecimientos gravísimos, sobre los cuales necesitamos ilustracion ó medios para poderlos juzgar con acierto.

Naturalmente en el discurso de la Corona se habla de nuestras relaciones esteriores. Yo no sè lo que se nos habria dicho de Francia. Nuestras relaciones con ella supongo que no sean demasiado íntimas. A mí tocó el primero dar su nombre propio á nuestra relacion con el gobierno que allì se constituyó á consecuencia de la revolucion de febrero. Aquello se hizo y las relaciones no han ofrecido nada de particular. No alejándome mas al estrangero y quedándome en la Península, ¿quién sabe, si hubiera habido discurso de la Corona, si hubiese dicho algo bueno de Portugal? Todo lo de este pais nos interesa mucho, y no hay ningun hombre de Estado que no desee ver acercarse á los hermanos, que guerras y preocupaciones antiguas y lamentables han ido alejando mas y mas. (Muestras de aprobacion en la izquierda.) No hay nadie que no desee que nos acerquemos, que sus manos se estrechen con las nuestras, sin perjuicio de la independencia de los dos paises. Hay intereses materiales que serian altamente protegidos si se estrecharan nuestras relaciones. La union aduanera se hace necesaria por la actual ley de aranceles, que aunque incompleta, ha introducido algunas reformas. Dos terceras partes de los productos de las aduanas de Portugal consistian en los derechos que devengaban los géneros que pasaban por aquel reino para introducirse de contrabando en España. Eso faltará ahora con los nuevos aranceles, y siguiendo en ese camino, en el cual el gobierno nos tendra de su parte, Portugal necesitará unir sus aduanas con las nuestras.

No recorreré la política que el gobierno deberia seguir con otros paises de los cuales no tendria nada bueno que decir: únicamente haré una aclaracion para que entienda el gobierno que cualquiera cuestion que tenga ó haya tenido con una potencia estrangera, será considerada por nosotros bajo el punto de vista nacional y nada mas que nacional, y que desearemos su terminacion del modo mas decoroso para nuestra nacion y nuestro gobierno.

Pero si prescindimos de hablar aquí de los asuntos de las naciones de Europa, ¿cómo hemos de prescindir de la cuestion de Roma? ¿cómo hemos de prescindir de la espedicion que enviamos sin que todavia sepamos para qué ha ido, lo que ha hecho y cuándo y cómo ha de volver? No habrá olvidado el gobierno cuantos votos salieron de estos bancos contra la proposicion que tendia á impedir esta espedicion en los momentos mismos en que estaba preparándose. Nosotros respetamos la prerogativa del gobierno y queriamos conservàrsela en toda su amplitud. Esperamos, sin embargo, que viniese á pedir los recursos indispensables para esa espedicion, pero nos dijo que no costaba nada: empresa, señores, meritoria hasta lo milagroso, empresa admirable la de mantener ejércitos sin gastos, digna de un San Francisco, por lo cual hubieron de poner à la espedicion el nombre de franciscana. (*Risas.*)

El resultado es que segun dice el gobierno la espedicion no ha costado nada. Ya se han presentado los presupuestos y en ellos no se hace mencion ninguna de gastos causados por ella, segun he podido percibir por la rápida lectura que de ellos se ha hecho. Si algun dia se ve que ha costado la espedicion muchos miles, no sé cómo podrà vencer la humillacion en que se encontrará.

Tambien tenemos necesidad de saber qué ha hecho en Italia la espedicion. Tenemos confianza en que nuestros soldados se portan con honor y sensatez, que sostendrán con decoro el pabellon de Castilla; pero como no fueron admitidos á medir sus armas contra los que tan gloriosamente defendieron la ciudad de Roma, no han gozado nuevos laureles.

No hemos intervenido ostensiblemente en las consecuencias de ese triunfo tan pesado, que no ha sido seguido de la victoria, del restablecimiento del poder que íbamos á favorecer y que no sabemos todavia como se ha de restablecer.

Conocemos cuales la marcha política que aconseja cada gobierno de los que pueden intervenir en el desenlace de esta cuestion, pero no sabemos cómo piensa nuestro gobierno. Yo creo, y lo digo de buena fé, creo que el gobierno no nos ha de negar la presentacion de estos documentos: me parece que trayéndolos estará en su lugar: espero que lo hará y no insisto mas en ello.

Volviendo à nuestra casa, donde tan sérias disidencias han ocurrido, donde casos tan estraordinarios han tenido lugar, yo creo que sirvo tambien los intereses del gobierno si le facilito la ocasion de que nos esplique esos cambios ministeriales que han acaecido desde la última legislatura.

La última legislatura concluyó muy felizmente. La oposicion creia, y todavia cree, en la sinceridad de los grandes sentimientos y de las grandes ideas del señor presidente del Consejo de ministros, y esperaban que el gobierno siguiese una marcha de legalidad, de tolerancia y reparacion de los males que han sido consecuencia de los trastornos políticos por que ha pasado el pais.

La amnistia comprendida á algunos individuos de nuestro partido y á muchos de los que tuvieron la desgracia de combatir con las armas en la mano á favor de la causa del pretendiente, y por ello recibió el gobierno las gracias unànimes del Congreso.

Yo creo, sin embargo, que las amnistias no pueden darse por decretos; que son objeto de una ley que asi convienen mas á los que las reciben.

Por otra parte, el gobierno no ha procedido con justicia en la revalidacion de los grados de los militares amnistiados. Al reconocer el gobierno los grados obtenidos en el campo enemigo ¿podia olvidar los que se han dado á soldados leales que han defendido, como era su deber, hasta el último momento al gobierno legitimamente establecido que espiró en julio de 1843? ¿Faltará el gobierno á esta marcha que dijo proponerse, de imparcialidad, tolerancia y reparacion? No quiero detenerme mucho en esto, porque si no obtuviese esplicaciones completamente satisfactorias, yo, que deseo no abusar de la atencion del Coegreso, tendria sin embargo que apelar á ella otro dia, para tratar especialmente este asunto.

Mi nombre está unido à un gran hecho, al reconocimiento de estos grados, y mientras yo pueda no han de quedar sin las recompensas que obtuvieron tantos beneméritos militares que son dignos de la proteccion de todo gobierno liberal y á quienes, caso de que peligrasen las instituciones y corriera riesgo el trono de nuestra reina, seria preciso apelar para que le defendieran como supieron defenderle en otro tiempo.

Ofreciò tambien el gobierno entrar en una senda de estricta legalidad y justicia: y ¿cuál fué el resultado? Qué al poco tiempo salió del gabinete un ministro con una nota que siento ver puesta sobre su frente. No sé si el señor Mon se halla en este sitio.

El Sr. Mon: Si señor.

El Sr. Olózaga: Me alegro mucho. No hubiera dicho en su ausencia lo que voy á decir porque yo he tenido siempre cierta afeccion al señor Mon. *(Risas.)*

Por eso digo que me duele mucho que un hombre de la capacidad del señor Mon, de sus servicios prestados al Estado, de los títulos que tiene para volver al gobierno en esta ú otra ocasion, de su esperiencia, de su talento y sus relaciones haya salido del gobierno con la nota de haberse opuesto á una medida de reparacion, de clemencia y de justicia.

A la caida de un ministerio que se consideraba fuerte por la conclusion de la guerra en Cataluña, que era fuerte, fuertísimo, pero que tenia un punto vulnerable como lo ha demostrado la esperiencia, sin el menor apercibimiento fuimos despertados una mañana con la aparicion de un nuevo ministerio que á escepcion de un general *bastante conocido*, era compuesto de personas oscuras cuyos principios y tendencias eran tambien desconocidas, si no sospechosas. Pero aquel ministerio cayó al dia siguiente, y este dia fué de gran satisfaccion para el gobierno actual; ¿mas por qué tuvo lugar aquel cambio tan repentino, cuanto inesperado de gabinete? ¿por qué se verificó aquella transformacion ministerial tan desapercibida? Porque hace muchos años que no cae ni sube un ministerio, como debe subir y caer. Si los gabinetes dejaran de serlo por las votaciones del Parlamento, y por los cambios de la oponion pública, no se veria sorprendido el pueblo español en una mañana por personas desconocidas que le digeran; hénos aquí constituidas en gobierno, nos burlamos del Parlamento, de la opinion y del pais.

Yo, señores, no recordarè ciertos hechos ni entraré en el exámen de otros que no son de este momento; pero confesaré que tuve una satisfaccion en la caida del ministerio que reemplazó por cuarenta horas al gabinete actual apesar de que he sentido mucho que los primeros pasos de éste fuesen idénticos à los que se temian del ministerio de cuarenta horas. ¿Qué necesidad tenia el gobierno actual de dar un ejemplo de absolutismo con prisiones arbitrarias? ¿Cómo puede justificarse que durante la noche se verifiquen prisiones y destierros con personas á quienes ó de nada se acusa ó se acusa tan solo de haber aconsejado en este ó en el otro sentido? Nosotros jamas hemos aceptado ni aceptaremos semejantes actos de arbitrariedad, cualquiera que sea el color político de los gobiernos que asi falten á sus deberes. No quiero insistir sobre este punto, puesto que el Congreso habrà de ocuparse de una esposicion que le ha sido dirigida por un general de los que habiendo pertenece al ministerio de cuarenta horas ha sido desterrado. Cuando este caso llegue yo seré muy severo, porque en actos positivamente culpables aunque puedan caber dentro de la Constitucion pueden arruinarse las instituciones que nos rigen por los que de esa manera usurpan el poder. Dejando esto á un lado sin perjuicio de tratarlo á su tiempo, lo grave de la situacion que el gobierno deberá esplicar, consiste en la manifestacion de la conducta que observó desde que reemplazó al ministerio de cuarenta horas.

Yo mismo he oido al señor presidente del

Consejo de ministros, que cuando se presentó á S. M., la aconsejó que convenia formara ministerio con personas dignisimas de todos los partidos, por haberse debilitado la fuerza y el prestigio del anterior gabinete con el cambio ministerial ocurrido en la noche del dia anterior. Ahora bien; que se propone hacer el gobierno para recobrar las fuerzas que él mismo reconoce haber perdido ya? creo que no tiene otro camino que el que proclamóhace algunos meses, el de la tolerancia y estricta legalidad: si en efecto adopta esa marcha, si en efecto quiere tener de su parte la opinion pública y el apoyo de los cuerpos colegisladores, si este es el pensamiento del Consejo de ministros, esté seguro que en todo lo que tienda á defender las instituciones, á fortificar el poder y sostenerle contra los embates y asechanzas de mala ley, tendrá de su parte á la oposicion progresista: pero si no lo hiciese así continuaremos oponiéndonos á su sistema: para entónces no sé lo que harán mis compañeros; pero por lo que á mi hace me retiraré á la vida privada, siquiera para no dar pábulo á que el partido progresista alimente las ilusiones que pudiera haber abrigado en vista de los públicos ofrecimientos y solemnes compromisos del gobierno.

No sé lo que en tal caso harán mis compañeros; pero si imitasen mi ejemplo, entonces seguramente que el gobierno no dejaria de encontrar otra oposicion que no seria tan generosa ni acaso tan prudente como la progresista.

El Sr. Presidente del Consejo de ministros: señores yo felicito al señor Olózaga para su franqueza en esta ocasion; yo seré franco tambien. Habia creido que el Sr. Olózaga deseaba lo únicamente necesario para que se admitiera su proposicion, porque aseguró al principio que no era su ánimo hacer un largo discurso, pero nuestras esperanzas en este punto han sido defraudadas porque S. S. ha pronunciado un verdadero y estenso discurso de oposicion. Por lo demas, S. S. ha supuesto los hechos á su gusto, apoyándose solo en rumores mas ó menos autorizados y en narraciones de periódicos, y en vista de sus indicaciones casi estoy arrepentido de lo que en otras ocasiones he dicho. Señores, si á los ocho dias de terminada una lejislatura se reunieran otra vez las Córtes, si llegase este caso ¿no seria ridículo que S. M. viniese á leer en ellas un discurso que los ministros no sabrian poner en sus labios? Pues lo mismo de ocho dias que un periodo mas largo; por lo demas, señores, el gobierno no ha fallado en nada á lo que debe á S. M. porque las Cortes no se hayan abierto sin su presencia.

El Sr. Olózaga: No he aludido ni remotamente á ninguna falta de respeto de parte de los ministros á S. M. ni tampoco he hecho cargos al gobierno en este concepto: en esta parte absuelvo por la mia al ministerio: lo que he querido decir es que deseo que las cortes sean abiertas en persona por S. M. cuando no haya motivos justos que lo impidan.

El Sr. Presidente del Consejo de ministros: Me alegro que el señor Olózaga haya puesto las cosas en su lugar para cortar una mala inteligencia; pero no puedo dejar de contestar á lo que ha dicho sobre que pretendiamos parodiar á la regencia provisional en este punto.

El gobierno, señores, no teme la discusion, ni la proposicion del señor Olózaga; el gobierno está pronto á contestarle: los documentos que puedan presentarse, se presentarán; pero la proposicion es muy vaga, y hubiera sido mejor que el señor Olózaga designase los documentos que el gobierno debia presentar al exámen del Congreso. El objeto del Sr. Olózaga ha sido hacer un discurso de oposicion, y por eso mismo desea el gobierno que se tome en consideracion su proposicion por los señores diputados, á fin de que los debates tengan la estension necesaria, y que los debates que hayan de suscitarse se diluciden convenientemente.

La cuestion de Roma no solo tiene para nosotros el carácter de internacional, sino el político y religioso, y no cree que haya ningun español que deje de reconocer en el soberano de roma al gefe da la iglesia. Este es elpunto de donde debemos partir para que todos los juicios que se formen sean exactos y que se juzgue convenientemente de la conducta del gobierno.

Yo me acuerdo ahora de los insignes legisladores que hicieron la Constitucion de 1812. En aquel código establecieron lo que voy á decir: «La »religion de la nacion española es y será siempre »la católica, apostólica, romana, sin mezcla de secta alguna.» Y decian mas. «Es la ciencia verdadera.» Y todavia añadian mas: «La nacion la proteje por »leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de »cualquiera.» Esto estaba consignado en el código de 1812. Si, pues, hemos visto sublevarse á los romanos y acudir en turbas como acudian los judios contra Cristo; si hemos visto oprimir al Papa privándole de su libertad, ¿no debemos tomar en consideracion el estado de Roma? no debemos ausiliar al gefe de la iglesia para que recobre su autoridad? Aquí verá el señor Olózaga que la espedicion de Roma ha sido un objeto puramente religioso y de conciencia, para librar al Pontífice de las hordas de sicrios, y para que pudiera ejercer con libertad sus elevadas funciones. Este ha sido el objeto que ha tenido el gobierno al mandar la espedicion.

Dice el Sr. Olózaga que la espedicion ha ido tarde. No señor, ha ido cuando debiera ir y al mismo tiempo que han entrado en Italia las demas tropas de las otras naciones. Si las tropas españolas no han asistido al bloqueo de Roma, no tienen por que avergonzarse, ni la nacion española debe tener por esto el menor disgusto. El general frances que fué el primero que sitió aquella ciudad y que se creyó con bastante fuerza para rendirla, no era regular que quisiera que se le quitara el mérito de la victoria.

Pero el Sr. Olózaga ha entrado haciéndonos cargos sobre lo que cuesta la espedicion manifestando que el gobierno habia dicho que nada costaria. Lo que el gobierno ha dicho es que no ha costado mucho mas que si estuviera en España. La espedicion compuesta de soldodos que tienen un haber y de oficiales que tienen un sueldo, y con él han ido á Roma, no puede ser costosa, porque lo único en que puede haberse gastado es en los trasportes para las espediciones necesarias.

El señor Olózaga con su modo de decir y por lo que han dicho los periódicos, y nos ha hablado de lo que sucedió en la crisis ministerial del señor Mon. Yo contestaré á S. S. que si los ministerios tuvieran necesidad de decir todas las conversaciones y conferencias que pasan entre ellos, muy dificil seria gobernar: en los consejos de ministros se habla con franqueza, y no todo lo que allí pasa se puede revelar. Sin embargo, yo diré que los rumores y lo que han dicho los periódicos respecto á la salida del señor Mon carece de exactitud: yo aprovecho la ocasion para decir que es falso que el señor Mon ni otro ministro, se hayan opuesto á la amnistia ni hayan salvado su voto; esto lo digo en obsequio de la verdad. La amnistia se acordó por unanimidad, yo tuve el honor de proponerla, pero antes habia hablado á mis compañeros y sabia que estaban conformes en ella. Me parece que esta contestacion bastará para satisfacer al señor Olózaga de que esta cuestion no pudo ser el motivo de la salida del señor Mon del ministerio. Cuando un ministro tenga por conveniente retirarse de él, porque esté enfermo, ó porque no esté conforme en todo con sus compañeros, ó por otras causas, ¿no puede hacer su dimision? El señor Mon ha salido porque lo ha tenido por conveniente. Ya sabe el señor Olózaga la causa y puede estar satisfecho.

El señor Olózaga, que no desperdicia nada, ha dicho que yo manifesté en otro sitio que al llamarme S. M. para reconstituir el actual gabinete le dije que encargara su formacion á otras personas dignísimas que tenia el pais, porque la fuerza del gobierno se habia debilitado con la última crisis. Y habiéndose debilitado ¿no podia gobernar? Esta es una cosa tan grave que alguno podria creer que el gobierno no se encontraba entonces con fuerza suficiente para gobernar, y que el deseo de servir á S. M. le habia hecho acceder. Esto no es exacto; el gobierno á pesar de creerse con sus fuerzas debilitadas, tenia todas las necesarias para gobernar, y despues de las pruebas de confianza que posteriormente ha recibido de la reina, tiene mas fuerza todavia que la que manifestó en la ocasion á que se refiere el señor Olózaga.

S. S. ha hablado de una cuestion de amnistía. Dijo aparte si puede darse por un decreto ó por una ley. En tiempo del gobierno provisional se hizo del primer modo, y no haré yo cargos á aquel gobierno por haber abierto así las puertas de la patria á los amigrados españoles. Si entonces el gobierno se creyó autorizado para hacer aquel bien, tambien el actual gobierno ha podido hacer lo que ha hecho. La diferiencia entre el indulto y la amnistia es muy metafísica, y yo comprendo que si la reina puede indultar por un delito comun, tambien podrá indultar por un delito político. El resultado es que la amnistía ha producido un bien y que ha sido aplaudida por toda la nacion.

Dice el señor Olózaga, que se han concedido empleos á los que han peleado en las filas enemigas, y no se han devuelto los que confirió el regente del Reino. Pero S. S. conocerá que por el decreto de amnistía solamente se ha permitido á aquellos volver á España y luego se han ido revalidando los grados segun el gobierno ha creido conveniente Eso mismo está haciendo con los demas y se han ido aprobando muchos de los empleos dados por el regente, pero no se puede de una vez hacer todo lo que quiere el señor Olózaga, porque en ello se ofrecen mil dificultades, y por lo mismo es mejor dejarlo à la prudencia del gobierno.

Voy á concluir haciéndome cargo de una indicacion del señor Olózaga. Yo he hablado del deseo que tiene el gobierno de evitar las cuestiones de partido donde no se hace mas que una guerra de mala ley; yo he manifestado que se deben emplear à todos los hombres de cualquier opinion que sean, con tal que se conduzcan con entera legalidad; y esto creo que se ha hecho hasta donde ha podido el gobierno; pero para que el gobierno pueda dar mas latitud á su sistema de tolerancia es preciso que los que han de recibir empleos del gobierno se presten á servirlo con lealtad; que el gobierno tenga la seguridad de que han de servir los destinos con fidelidad para que el órden no se altere. Si se ha podido creer que el gobierno ha de colocar militares para que mañana vuelvan sus armas contra él, si se ha podido pensar que ponga autoridades que no lo ausilien en todos los casos, si eso ha podido entenderse se ha caido en un grave error. El gobierno que depende y que ha salido de las filas moderadas, con ellas gobernará; en esa conviccion pueden estar todos, así como que no serán los ministros débiles en su conducta ni serán sorprendidos de ninguna manera.

El señor Olózaga: El señor presidente del Consejo de ministros me ha respondido como yo esperaba que me respondiese. Yo he pedido para mi partido legalidad y tolerancia, yo he dicho que lo de menos era la colocacion de los hombres de este partido. El gobierno tiene derecho á exigir fidelidad en sus empleados, y si no la tienen hara muy bien en separarlos.

No entraré en pormenores sobre la diferencia de los derechos de los empleados nombrados por las juntas y los nombrados por el regente, solo suplicaré á S. S. que no ponga en parangon los actos legítimos de aquel gobierno con los de las juntas. Cuando el señor presidente del Consejo de ministros no tenga otra cosa importante que hacer, puede entretenerse en leer el decreto de 26 de noviembre de 1846 y verá el significado que se dió á los actos de las juntas.

Concluyo con manifestar que los documentos que se piden en la proposicion quedan á juicio del gobierno los que han de ser; sin embargo no tengo dificultad en limitarlos á los que se refieran á la política estrangera. Respecto á las cuestiones interiores, pienso que el gobierno se creerá en el caso de manifestar algunos datos para la ilustracion del Congreso.

Deseo que las últimas palabras pronunciadas por el señor duque de Valencia de que el gobierno no se dejará sorprender sean un pronóstico seguro; pues esto será una garantía para las instituciones.

El señor duque de Valencia, presidente del consejo de ministros. Puede estar seguro el Sr. Olózaga que todos mis compañeros están animados de los mismos sentimientos que yo.

Respecto á la revalidacion de empleos dados por el regente del reino, voy á repetir á S. S. las dificultades que presenta. El decreto del regente empezaba diciendo: «*Deseando premiar la constancia, la fidelidad, etc., vengo en conceder*».....

Los capitanes generales harán las listas de los comprendidos en este decreto»... En consecuencia de él el capitan general de Madrid pudo formar las listas á las veinte y cuatro horas, pero no sucedia asi al general Seoane y al desgraciado general Zurbano, porque los soldados de que se componian sus ejércitos se unieron al que yo tenia la honra de mandar, y de aquí nace la dificultad de saber á quien comprende la revalidacion de los empleos y grados dados por el regente. Pues como esta dificultad, hay muchas que no son fáciles de vencer y por lo mismo creo, como he dicho antes, que lo mejor es dejarla á la prudencia del gobierno.

El señor Mon: Señores, no hubiera llamado la atencion del congreso si en el discurso del señor Olózaga no me hubiera visto señalado con la nota de inquisidor. Yo creí que su señoría tendria algunas pruebas para sostenerlo. Ahora bien, ¿el señor Olózaga es tan poco entendido en materias de gobiernos representativos, que crea que un gabinete pueda desatender una cuestion de tanta trascendencia? ¿Cabe en su inteligencia, cabe en su conocimiento semejante conducta? Su señoría habla de votos y no puede ignorar que no existen. Ademas, el señor Olózaga tan entendido en materias de gobiernos representativos, ¿cree que no puede haber discordancia en la oportunidad para dar una amnistía? Yo, francamente, señores, no creí esa ignorancia en su señoría, y no debia contestar; pero, sin embargo, responderé à todos los cargos que se me pueden hacer. Fuera de aqui, y cuando yo recordaba que comenzé mi carrera política en el año 33, siendo ministro, aconsejé à S. M. un indulto de un reo que estaba en capilla, y con justa razon, segun opinion de hombres que entendian mejor que yo, y salí de aquel ministerio, ¿como salí? viendo perecer al único hermano que tenia teniente de milicias. El que de està manera se ha educado, el que despues aconsejó á S. M. en el año 46 la amnistía mas àmplia, mas completa, ¿como habia de negar su voto á ninguna otra?

Al atribuir el señor Olózaga mi salida del ministerio á cuestiones de gobierno, à cuestiones políticas; padece un error muy craso: he salido por cosas de familia, pero los hombres que pertenecen á una familia comun echan al olvido esos pequeños disgustos ante otros mas grandes, que los amantes de la libertad de su patria no deben desatender. He venido, señores, á contestar á cualquier cargo que se me quiera hacer y heme aqui. pues, ocupando el puesto que tanto respeto.

El señor Olózaga: Tengo, señores, nueva ocasion de felicitarme. Las esplicaciones que ha dado el señor Mon han satisfecho completamente al congreso; solo siento que algunas veces, contestando, parecia que se suponia á mi autor de esas que califica de calumnias y sabe que no lo soy.

El señor Mon: He dicho que estaba seguro que el mismo señor Olozaga no creia esos rumores.

El señor Olózaga. Tiene razon su señoria; yo no lo creia, pero se habia repetido y nadie lo desmintió de una manera positiva. Las razones que tenia el señor Mon son las que autorizaba para dejarla en este sitio, de modo que cada uno está en su lugar. Ahora, señores, veo que importaba mucho mas de lo que creia su salida del ministerio, pues si no le alejaban cuestiones políticas, le alejaron cuestiones muy tiernas, cuestiones de familias.

Leida nuevamente la proposicion del señor Olózaga, el congreso la toma en consideracion: acordando que pase á las secciones.

El señor vice-presidente (Gonzalez Romero): Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

ESPAÑA.

MADRID 4 de noviembre.

La oposicion conservadora puede decirse ha formulado ayer su programa político en las breves palabras pronunciadas por el señor Gonzalo Moron. Una ley de imprenta que garantice lo mismo los intereses del órden que los derechos de la libertad; otra de órden público que robustezca la saludable influencia del elemento civil y proteja los derechos civiles de los españoles, y una ley de incompatibilidades entre el cargo de diputado y el de funcionario público, son, en su sentir, y tambien en el nuestro, las necesidades políticas de la situacion presente.

Nada se habla de crisis como en dias anteriores; pero los diarios puritanos suponen que no está lejos de haber mudanza, y aun alguno supone que de resultas de la eleccion de la mesa del congreso pensaba el señor Pidal en dar su dimision.

Un periódico de la frontera de Francia dice con referencia á una carta de una ciudad del Norte, que habian salido de dicha ciudad en los últimos dias todos los republicanos rojos con direccion á Paris, segun se suponia, á cuyo punto se dirigen muchos refugiados estrangeros. La marcha precipitada de los republicanos daba lugar á muchas conjeturas.

(*Eco del Com.*)

Idem 5.

Hoy á primera hora apoyará el señor Olózaga la proposicion que tiene presentada al congreso. Creemos que el gabinete ha decidido no oponerse á que se tome en consideracion, á fin de que haya un debate amplio y solemne sobre las cuestiones de política interior y esterior. El duque de Valencia y el señor Pidal contestarán probablemente al diputado progresista. Se cree tomarán tambien parte en este debate importante los Gonzalo Moron, Cortina y Lujan.

(*Barcelones.*)

Ayer corrieron en los circulos politicos de Madrid algunos rumores sobre mobificacion ministerial. La noticia la dió ya un periódico de la mañana; si nuestros informes son exactos, creemos que estos rumores no tienen fundamento serio.

La cuestion relativa al decreto que organiza el palacio, y que segun estos rumores era la causa de la crisis, no ha vuelto á agitarse en el consejo de ministros, y no creemos por tanto haya sido causa de divisiones entre los miembros del gabinete.

(*Epoca.*)

Palma 13 de noviembre.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

En la secretaria de esta alcaldia existen tres botones de distinta hechura, un alfiler, un arete y un anillo de oro, unos botones de plata y tres tenedores del mismo metal; las personas que hayan estraviado alguna de estas alhajas podrán presentarse y acreditando la propiedad les serán devueltas. Palma 12 noviembre de 1849.=D. O. del S. A.=Miguel Ignacio Manera, secretario.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
directas de las Baleares.

Con arreglo á lo que previene el art. 3º de la instruccion de 12 de setiembre de 1847 para llevar á efecto el real decreto de 3 del mismo mes referente á la contribucion del subsidio de la industria y comercio, esta administracion convoca á los individuos de los gremios que á continuacion se espresan para que se sirvan concurrir á la reunion que ha de verificarse en la misma administracion el dia 14 del corriente á las doce de la mañana con el objeto de proceder al nombramiento de síndicos que deba de representar dicho gremio en el año de 1850 próximo, y recomienda la asistencia á dicho acto, pues que los individuos que no asistan deberán pasar por lo que acuerde la mayoria de los asistentes.

Molenderos de chocolate.
Abogados.
Agentes de negocios.
Almacenistas de planchas de metales.
Confiteros.
Hornos de cocer pan.
Médicos.
Mesas de villar.

Palma 13 de noviembre de 1849.=Guillermo Lanza.

COMISION DIRECTIVA
DEL SANTO HOSPITAL.

Los establecimientos de beneficencia cuentan siempre á mas de sus propios recursos con la caridad y filantropia de los vecinos donde se hallan aquellos establecimientos y de los pueblos que reportan algun beneficio de tan piadosos albergues.

Las cuantiosas limosnas con que siempre los palmesanos han socorrido en todas épocas estos asilos de piedad es bien patente, y contando la actual Comision directiva del santo hospital con los impulsos generosos de los habitantes de esta ciudad les invita particularmente à todas las personas caritativas y en especial á las señoras á dedicar algunos ratos á la fabricacion de hilas y vendajes para el uso del establecimiento que aquella tiene á su cargo.

La cuestacion de dicho artículo tendrá lugar los primeros dias del mes de enero del año próximo de 1850, y no dudando la Comision que este aviso producirá todo el fruto que apetece, desde ahora se adelanta á dar las gracias á las personas que le favorezcan con sus donativos. Palma 12 de noviembre de 1849.=El vocal de semana.=Pedro Miguel Bonafe.

Boletin de Comercio.

Embarcacion fondeada dia 12.

De Mahon en 2 dias laud S. Antonio de 73 ton., pat. Antonio Nadal, con lastre y 5 mar.

Idem despachada.

Para Arenyns laud S. José, de 29 ton., pat. Esteban Mayor, con salvado y 4 mar.

Avisos particulares.

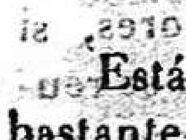

En una casa zaguan sita en la Cofradria de S. Miguel, manª 128, nº 23, hay para alquiler un segundo piso con las comodidades necesarias. Darán razon en la misma casa.

Están para alquilar dos casas de campo con bastante comodidad sitas en Son Rapiña. En esta imprenta darán razon.

Se desea una criada de mediana edad que sepa guisar y hacer las demas faenas de la casa: ha de servir únicamente à una señora. La que reuna estas circunstancias y tenga persona que la abone, podrà acudir á esta imprenta y le darán razon.

Un matrimonio sin hijos desea alquilar una casa zaguan que reuna las comodidades necesarias, haciendo un adelanto al dueño, si se convienen. Daràn razon en esta imprenta.

El que haya encontrado un fardo que se perdió el dia 29 de octúbre último desde el vapor fondeado en este puerto, podrá acudir á esta imprenta y se le dirá su dueño quien dará una gratificacion.

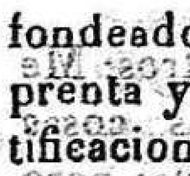

El viernes 9 del corriente se estravió un perrito blanco de casta inglesa. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño acuda à esta imprenta y le darán razon.

TEATRO.

Funcion para mañana.

1º Sinfonia.

2º La comedia en dos actos dirigida y ensayada por el primer actor Sr. Alba, titulada

EL PROTESTANTE.

A continuacion el *Vals de Viennoise.*

Dando fin con la chistosa comedia en un acto, titulada

Los dos preceptores.

A los 7.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.